

INSTRUCTIVO

# Procedimiento para la denuncia de enfermedad profesional por COVID-19 positivo y confirmado (ART)

Dirección Administración Medicina del Trabajo  
Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

## Consideraciones generales

Mediante el DNU N° 367/20, el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido que se reconocerá de manera presuntiva al COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 como enfermedad profesional para aquellos/as empleados/as que se encuentren desarrollando actividades laborales consideradas previamente esenciales por el artículo 6° del Decreto N° 297/20, o en sus normas complementarias, y que en función de ellas estuviesen prestando servicio en forma presencial durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y en el caso del personal de salud, también una vez finalizado el mismo, mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria prevista en el Decreto N° 260/20.

## Cobertura

Enfermedad profesional no listada: COVID-19.

## Personal alcanzado

Empleado/a que tenga resultado positivo y confirmado de dicha enfermedad y se encuentre realizando, de manera presencial, alguna de las actividades de las áreas previstas en el art. 1 del Decreto N° 147/GCBA, en las Resoluciones de Firma Conjunta Nros. 7/MJGGC y 8/MJGGC y en las que en un futuro se determinen conforme el art. 3 del Decreto N° 147/GCABA.

## Procedimiento

[ 1. ] Inmediatamente después de recibir el diagnóstico médico COVID-19 POSITIVO, el/la empleado/a deberá realizar la denuncia telefónica al **0800-222-0918** e informar la situación al área de recursos humanos de su repartición.

[ 2. ] El/la RAP, área de recursos humanos o equipo de Conducción Escolar deberá cargar lo denunciado por el/la empleado/a en la web de PROVINCIA ART SA, realizando los pasos descritos en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1YSyEyRry2igIDUAtfXuERxImSocijmn9/view?usp=sharing>.

Datos necesarios para la carga en la web:

- Verificar que se haya realizado previamente la denuncia telefónica: **Nº de Siniestro**.
- Tener a mano datos personales del/la empleado/a enfermo/a: **CUIL, Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento y domicilio actualizado**.

[ 3. ] Paralelamente, dentro de la plataforma SADE, el/la RAP, área de recursos humanos o equipo de Conducción Escolar, deberá caratular un Expediente Electrónico (EE) con la trata ACCIDENTE DE TRABAJO (GENE0101A), vinculando al EE el formulario de denuncia con la firma digital de la autoridad de la repartición o del/la responsable de recursos humanos de la repartición, utilizando el acrónimo “IFGRA” del sistema GEDO y remitir el EE a la repartición DGAMT, sector GOCART para su tramitación.

[ 4. ] La Gerencia Operativa Coordinación con la ART (GOCART) generará la Incidencia ART POR COVID-19 y la asociará a la Licencia Médica “**ART POR COVID-19**” hasta el ALTA de la misma. Para este tipo de enfermedad el/la RAP, área de recursos humanos o equipo de Conducción Escolar **NO DEBERA REGISTRAR NINGUNA INCIDENCIA EN SIAL**.

[ 5. ] Cuando el/la empleado/a se encuentre en condiciones de reintegrarse a sus tareas, la ART emitirá una “**Constancia de Fin de Tratamiento**” con su alta definitiva para ser presentada en el área de recursos humanos correspondiente (sin esa constancia no podrá retomar sus tareas habituales).

**[ 6. ]** La GOCART devolverá el EE notificando la fecha de Alta Médica o cualquier situación que modifique el tipo de licencia, como, por ejemplo: Intercurrencia, rechazo, desestimos de tratamiento por parte del enfermo/a, etc.

En los casos en que la ART rechace la pretensión de cobertura de el/la empleado/a, la GOCART indicará al RAP, área de recursos humanos o equipo de Conducción Escolar si corresponde dar de alta otra licencia.

**[ 7. ]** El/la RAP, área de recursos humanos o equipo de Conducción Escolar verifica que la novedad este registrada correctamente en SIAL.

**[ 8. ]** Si no hay inconsistencias enviará el EE a la **Guarda Temporal**.

### Por consultas:

 4323-9300 int. 5802 al 5805

 [coordinacionart@buenosaires.gob.ar](mailto:coordinacionart@buenosaires.gob.ar)